

II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de nuevas instalaciones de distribución de energía eléctrica, en el término municipal de Olivares de Duero (Valladolid) (Expte.: AT-31720)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa de la instalación: "Modificación de L.A.M.T., nuevo C.T.I.A. y enlace con la R.B.T. en el T.M. de Olivares de Duero", cuyas características principales se señalan a continuación.

Expte.: AT-31720.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Objeto: Construcción de instalaciones de distribución para el suministro de energía eléctrica a nuevos consumidores en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

Características:

- Modificación de L.A.M.T. "L2-OLIVARES" de la STR Quintanilla de Onésimo, que comprende la modificación del tendido de dos vanos desde el apoyo n.º 9 al apoyo n.º 11 existentes de 273 m. y un segundo tramo con origen en la torre metálica proyectada n.º 1 y final en la torre proyectada n.º 2 de 17 m. que dará servicio al nuevo C.T. proyectado. La línea aérea tendrá una longitud aproximada de 290 m. con cable aluminio-acero CA-56.
- Centro de transformación de intemperie sobre apoyo de 100 KVA.

Ubicación de la instalación: Olivares de Duero (Valladolid).

Presupuesto: 22.733,59 euros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud y formular, mediante escrito, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

El expediente de la solicitud estará expuesto al público en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, n.º 6-6.ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial (P.D. Res. 21-1-2004, BOCYL 2-2-2004), Marceliano Herrero Sinovas.

9494/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de nuevas instalaciones de distribución de energía eléctrica, en el término municipal de La Cistérniga (Valladolid) (Expte.: AT-31705)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa de la instalación: "Proyecto de instalación de líneas subterráneas de baja tensión, Centro de Transformación de 630 KVA. y línea de media tensión para nueva acometida a naves y locales en el polígono La Mora de La Cistérniga", cuyas características principales se señalan a continuación.

Expte.: AT-31705.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Objeto: Construcción de instalaciones de distribución para el suministro de energía eléctrica a nuevos consumidores en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

Características:

- Instalación de red subterránea de B.T. de longitud 20 m. con tipo de cable HEPRZ1 12/20 KV. 3 (1x240) mm² AL para suministro en C/ Los Álamos en el Polígono Industrial La Mora.
- Centro de Transformación de 640 KVA. en edificio tipo EHA-1 ID compacto.
- Línea de M.T. subterránea con conexión en la línea de 13,2/20 KV. de M.T. subterránea denominada "CISTÉRNIGA" de la S.T.R. "Tudela de Duero".

Ubicación de la instalación: La Cistérniga (Valladolid).

Presupuesto: 33.232,91 euros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud y formular, mediante escrito, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

El expediente de la solicitud estará expuesto al público en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, n.º 6-6.ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Valladolid, 5 de noviembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial (P.D. Res. 21-1-2004, BOCYL 2-2-2004), Marceliano Herrero Sinovas.

9526/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID****Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería****Área de Estructuras Agrarias***Concentración Parcelaria*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de *Valbuena de Duero II (Valladolid)*, publicada Mediante Acuerdo 73/2006, de 18 de mayo, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. núm. 99, de 24 de mayo de 2009), por la que se dispone la aplicación del artículo 71 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la zona de Valbuena de Duero (Valladolid).

Primero.-Que, con fecha 29 de octubre de 2009, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de VALBUENA DE DUERO II. (VALLADOLID).

Segundo.-Que, las Bases Definitivas de Concentración estarán expuestas al público en el local dispuesto por el Ayuntamiento de Valbuena de Duero, durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Que, durante dicho plazo de treinta días, podrá establecerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo presentarse en las Oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Valladolid, (C/ Santuario, 14) o en la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, "Finca Zamadueñas", Ctra, Burgos, P.K. 119-Appdo. 172 de Valladolid, por sí o en representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Cuarto.-Se adjunta a cada uno de los Boletines Individuales de la Propiedad depositados en los Ayuntamientos para ser recogidos por los propietarios o sus representantes, Ficha de Información Complementaria, en la cual, con objeto que sirva de orientación para la ubicación de las futuras fincas de reemplazo y sin que ello

suponga ningún compromiso por parte de la Administración, se marcaran las preferencias de cada propietario en lo que respecta a la ubicación de las futuras fincas de reemplazo. Dicho cuestionario, en el caso de ser presentado, se entregará a la mayor brevedad posible dado lo avanzado del proceso de concentración.

Lugar de entrega de las Fichas de Información Complementaria:

- Ayuntamiento de Valbuena de Duero.
- Oficinas del Instituto Tecnológico Agrario de CyL.

(Avda. de Asturias n.º 30, 34005-Palencia Teléfono 979-706 376).

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Nicolás Aguado Ortega.

9534/2009

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL

Servicio de Hacienda

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos ESBT-3/2009, dentro del vigente presupuesto general.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, el que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS	DIPUTACIÓN	REVAL	SODEVA	TURISVALL	AJUSTE	CONSOLIDADO
C2-BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	149.656,05					149.656,05
GASTOS-OPERACIONES CORRIENTES	149.656,05					149.656,05
C6-INVERSIONES REALES	-100.000,00					-100.000,00
GASTOS-OPERACIONES DE CAPITAL	-100.000,00					-100.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.656,05					49.656,05
TOTAL GASTOS	49.656,05					49.656,05
PRESUPUESTO DE INGRESOS	DIPUTACIÓN	REVAL	SODEVA	TURISVALL	AJUSTE	CONSOLIDADO
C8-VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	49.656,05					49.656,05
INGRESOS-OPERACIONES DE CAPITAL	49.656,05					49.656,05
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	49.656,05					49.656,05
TOTAL INGRESOS	49.656,05					49.656,05
CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) FINANCIACIÓN	-49.656,05					-49.656,05

Recursos: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valladolid, 24 de noviembre de 2009.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

9530/2009

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Servicio de Personal

Por Decreto de esta Presidencia n.º 5.357, de 18 de noviembre de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

Vista la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de Conductor/a de Presidencia del Servicio de Mantenimiento y Parque Móvil (plaza n.º 11) publicada en el B.O.P. con fecha 16 de junio de 2009.

Visto que en la base tercera de dicha convocatoria se concedía un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la misma en el B.O.P. para la presentación de solicitudes por los interesados.

Visto que finalizado el plazo no consta en el registro general de esta Diputación la recepción de solicitud alguna para tomar parte en dicha convocatoria.

Visto el informe del Servicio de Personal, así como el Art. 41 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo y el Art. 8.2 del Acuerdo para el personal funcionario, y siendo el órgano competente en virtud de los artículos 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 29 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 61.12 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Declarar desierta la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno n.º 68/2009, de 28 de mayo de 2009 y publicada en el B.O.P. de 16 de junio de 2009 para la provisión de un puesto de Conductor/a de Presidencia del Servicio de Mantenimiento y Parque Móvil (plaza n.º 11), por no haber solicitado tomar parte en el proceso de provisión ningún/a funcionario/a dentro del plazo establecido a tal efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Valladolid, 19 de noviembre de 2009.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

9529/2009

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área de Acción Territorial

Aprobación definitiva del "Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Diputación Provincial de Valladolid"

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2009 ha acordado aprobar definitivamente el "Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Diputación Provincial de Valladolid".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro del Reglamento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.